



**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LIZETH YURAN PEREZ AMIAS
DEMANDADO: RAFAEL MENDIETA LOPEZ
RADICACION: 910013184001-2022-00165-00

Leticia (Amazonas), primero (01º) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el termino de cinco (05) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija la siguiente irregularidad:

- Sírvase allegar la conciliación celebrada en la Comisaría en enero del 2017.

-

Sírvase allegar la subsanación dentro del término legal conferido al correo electrónico designado para este Despacho familt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RECONOCER personería al Dr. DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI para que actué en el presente asunto en representación de la señora LIZETH YURANI PEREZ AMIAS en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 2 DE SEPIEMBRE DE 2022 se notifica el presente
auto por estado



KARINA COSSIO COPETE
Secretaria